

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29905 BARCELONA

Doña María Aranzazu Alameda López, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita proceso concursal 543/2012, en el que se ha dictado auto de archivo del procedimiento por insuficiencia de masa activa de la entidad ESCALONA GESTIÓN, S.L., y ordenando darle publicidad con los siguientes datos:

Numero de asunto.- Concurso voluntario 543/2012, Sección C1.

NIG del procedimiento.- 08019-47-1-2012-8003789.

Entidad concursada.- ESCALONA GESTIÓN, S.L., con CIF n.º b65198707.

Tipo de concurso.- Voluntario.

Fecha del Auto de conclusión.-22 de abril de 2015.

Barcelona, 22 de abril de 2015.- María Aranzazu Alameda López, Secretario/a del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona.

ID: A150041822-1